

**SISTEMA DE CALIDAD:**

**ISO 9001:2015**

**CONVENIO Y CÓDIGO DE FORMACIÓN**

**STCW- 78/95/2010**

**Certificación Lloyds's Register Quality Assurance**

**Año 2022**

**PROCEDIMIENTO PARA A GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES DEL SGC**

**LISTA DE DSTRIBUCIÓN**

Fecha	Ubicación	Departamento	Responsable
Curso 2013-2014	Dirección EIMANAR	Subdirección de Calidad	Responsable de Calidad EIMANAR
Curso 2013-2014	Dirección EIMANAR	Dirección	Director EIMANAR

<b>HISTÓRICO DE CAMBIOS</b>				
	<b>ELABORADO/ MODIFICADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>VALIDADO Responsable Calidad</b>	<b>APROBADO Director</b>
<b>Nombre</b>	Equipo de Dirección y Coordinadores EIMANAR	CGC	M.E. Teijeiro Lillo	J. Moreno Gutiérrez
<b>Fecha</b>	30/09/13		10/10/13	30/09/13
<b>Firma</b>				

## **1. OBJETO.**

El objeto de este documento es determinar el procedimiento para la realización de las prácticas externas de los alumnos pertenecientes a la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, de forma que se aseguren las competencias exigidas en el Convenio STCW-95 y el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa interna española.

## **2. APLICABILIDAD.**

Este procedimiento es aplicable a los Alumnos de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

## **3. RESPONSABLE**

El Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica será el responsable o la persona en quien delegue.

## **4. DESARROLLO.**

Las prácticas externas curriculares son aquellas que se realizan en entidades colaboradoras (empresas, instituciones, etc.) y forman parte como asignaturas de los planes de estudio de las distintas Titulaciones, es decir, que han de aprobarse para conseguir el correspondiente Título.

La realización de las prácticas externas curriculares de la UCA, está coordinada desde la Dirección General de Universidad y Empresa a través de la Unidad de Prácticas de Empresa y Empleo, la cual dispone del soporte informático necesario para dar respuesta a las exigencias de la normativa vigente.

El proceso se ajusta al Procedimiento para la Gestión de las Prácticas Externas Curriculares (P05) de la UCA.

Las prácticas externas curriculares son una actividad de naturaleza formativa, realizada por los alumnos de la Escuela y supervisadas por la EIMANAR, cuyo objetivo es permitir a los alumnos aplicar y completar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad. Además, en el caso de las prácticas realizadas por los alumnos de la EIMANAR, éstas son consideradas, por la Dirección General de la Marina Mercante, como prácticas profesionales, lo que permite la obtención del Título Profesional correspondiente (Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda y Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante) en el momento que se obtiene la Titulación

Académica de Graduado en: Ingeniería Marina, Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e Ingeniería Radioelectrónica. Para ello, las prácticas externas curriculares de los alumnos de la EIMANAR deberán atenerse a lo especificado en el Real Decreto 973/2009 de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, y al Convenio STCW-78/95.

Para participar en los programas de prácticas externas curriculares se estará a lo dispuesto en el Plan de Estudio de cada Titulación, que en su caso marcará el número de créditos que es necesario haber superado para poder matricularse en las asignaturas de Prácticas y al Reglamento de Prácticas Externas Curriculares de la EIMANAR.

La EIMANAR marcará el procedimiento adecuado para la matriculación, adjudicación e inicio de las prácticas en las diferentes empresas e Instituciones. Para ello, se dispondrá de la correspondiente Instrucción/Reglamento de la EIMANAR.

## 5. DOCUMENTOS APLICABLES.

- Convenio STCW-78/95 (Enmiendas Manila 2010).
- Convenio UIT.
- Normativa española de aplicación.
- Reglamento UCA de Prácticas Académicas Externas UCA/CG08/.
- Reglamento Prácticas Externas EIMANAR.
- Instrucción, para la realización de las Prácticas Externas, de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

## 6. HERRAMIENTAS Y FORMATOS

Modelo de Convenio de Cooperación Educativa.

### REGISTROS

- RSGC-PC03-01 Convenios Específicos de Colaboración y Cooperación Educativa para Prácticas Externas alumn@s EIMANAR. Convenio UCA-Transmediterránea; Convenio UCA-Forde Reederei Seetouristik Iberia, S.L.; Convenio UCA-Tankers, S.A.

### FORMATOS

- Los establecidos por Dirección General de Universidad y Empresa, unidad administrativa encargada del proceso de prácticas externas académicas-profesionales de todos los Títulos de Grado que se imparten en la UCA.

### HERRAMIENTAS

- HSGC-P05-01: Encuesta de evaluación de las prácticas externas: Tutor académico.
- HSGC-P05-02: Encuesta de evaluación de las prácticas externas: Tutor entidad colaboradora.
- HSGC-P05-03: Encuesta de evaluación de las prácticas externas: Estudiantes.

## FORMATOS

- FSGC-P05-01: Informe de indicadores de las Prácticas Externas curriculares.

## INDICADORES

- ISGC-P05-01: Grado de Satisfacción global de los tutores académicos con las prácticas externas o profesores responsables con las prácticas. (ISGC-P04-12)
- ISGC-P05-02: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas. (ISGC-P04-13)
- ISGC-P05-03: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas (ISGC-P04-14)
- ISGC-P05-04: Tasa de Rendimiento de las prácticas externas.

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO.

